



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 20 de junio de 2024

M.C. N° 43/2023-2024

Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, se aprobó en la 146ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese, al Ministro de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) que, al momento de emitir las fichas ambientales para la concesión de contratos mineros tome en cuenta el Artículo 93 de la Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

